



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE POLÁN

Aprobado inicialmente por el pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 21 de marzo de 2024, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal para el ejercicio económico de 2024, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Polán, 22 de marzo de 2024.–La Alcaldesa, Julia Sanz de Andrés.

N.º I.-1586